



XVI Reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración

Aruba, 22 de septiembre de 2011

En la ciudad de Oranjestad, Aruba, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día veintidós de septiembre del año dos mil once, se declara instalada la XVI Reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano, encontrándose presentes los legisladores que a continuación se enuncian:

LEGISLADOR:

CARLOS SOTELO GARCÍA
ELVIA SIANY VILLALOBOS ARGÜELLO
DANIEL MAÑANA
ADRIANA FUENTES CORTÉS
PACO MONCAYO GALLEGOS
ANA ELISA OSORIO
JUAN EDBERTO THYSEN
CANDELARIO WEVER
ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ
TIMOTEO ZAMBRANO
ROY DAZA
ADA MERCEDES MAYA
MARINA RIOFRIO
MARIA GUADALUPE GARCÍA
RENDOLF ALONSO LEE
DAVID RICARDO SÁNCHEZ GUEVARA
LEOPOLDO PÉREZ LAHSEN
ARÍSTIDES JUAN DA ROSA CANO
GABRIELA MONTAÑO
AARON MASTACHE MONDRAGÓN

PAÍS:

MÉXICO
COSTA RICA
URUGUAY
MÉXICO
ECUADOR
VENEZUELA
ARUBA
ARUBA
MÉXICO
VENEZUELA
VENEZUELA
ARGENTINA
ARGENTINA
MÉXICO
ARUBA
MÉXICO
CHILE
PARAGUAY
BOLIVIA
MÉXICO

Exposiciones

[Declaratoria latinoamericana de bases mínimas para la gobernanza local](#)

[Declaratoria sobre bases mínimas para la gobernanza local - Consideraciones](#)

[Estudio comparativo de las leyes de régimen local en américa latina](#)

[Cooperación horizontal de los gobiernos locales](#)

[Impacto de la crisis económica mundial en el proceso de integración latinoamericano](#)

DESIGNACIÓN DE REDACTOR: Acto seguido, previo al inicio de los trabajos de la comisión, se procede a designar al legislador redactor, nombrándose para tal efecto por acuerdo unánime de los presentes a la diputada SIANY VILLALOBOS ARGÜELLO, de Costa Rica, quien acepta la designación.

TEMAS A TRATAR: Seguidamente se toma razón de los asuntos que habrán de abordarse para su tratamiento, habiéndose propuesto en principio en la convocatoria los siguientes:

TEMA I - Proceso de Integración en América Latina y el Caribe. El Parlamento Latinoamericano frente a la Constitución de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

TEMA II - Acciones concretas de cooperación con flacma. Elaboración de un estudio comparado de las legislaciones latinoamericanas y una propuesta de bases mínimas para una legislación en la materia por parte del Parlatino.



TEMA III - Gobiernos Locales Y Nuevas Políticas de Participación Ciudadana. Hacia la Construcción de una agenda para América Latina y el Caribe.

TEMA IV - Situación Aruba – Derecho de Autodeterminación.

ASUNTOS VARIOS.

Pasada revista de los asuntos, el Presidente de la Comisión, el SENADOR CARLOS SOTELO GARCÍA, propone se inicie con el tratamiento de los asuntos identificados como temas II y III, recorriéndose el tema I para su tratamiento al término de los mismos.

Sometida que fuera a consideración de los miembros de la Comisión, se acuerda de conformidad con la propuesta del Senador Carlos Sotelo, Presidente de la Comisión, para quedar el orden de los asuntos a tratar de la siguiente manera:

TEMA I - Acciones concretas de cooperación con Flacma. Elaboración de un estudio comparado de las legislaciones latinoamericanas y una propuesta de bases mínimas para una legislación en la materia por parte del Parlatino

TEMA II - Gobiernos Locales Y Nuevas Políticas de Participación Ciudadana. Hacia la Construcción de una agenda para América Latina y el Caribe.

TEMA III - Proceso de Integración en América Latina y el Caribe. El Parlamento Latinoamericano frente a la Constitución de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

TEMA IV - Situación Aruba – Derecho de Autodeterminación.

ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DE LOS TEMAS

TEMA I - Acciones concretas de cooperación con Flacma. Elaboración de un estudio comparado de las Legislaciones Latinoamericanas y una propuesta de bases mínimas para una Legislación en la materia por parte del Parlatino.

Acto seguido, se otorga el uso de la palabra al SEN. RAMÓN GALINDO NORIEGA (MÉXICO) para formular la exposición del tema.

RAMÓN GALINDO NORIEGA (MÉXICO): En uso de la palabra expone, apoyado en presentación con diapositivas –que se adjunta para formar parte del acta como ANEXO I– los antecedentes relativos a las acciones concretas de cooperación con FLACMA, y la coordinación con la Subcomisión de Asuntos Municipales, a cargo del Asambleísta PACO MONCAYO, para la elaboración de un Análisis comparativo de la Legislación Latinoamericana en materia de autonomía local –que se adjunta para formar parte del acta como ANEXO 2–, mismo que, ya obrando en poder de cada uno de los integrantes de la Comisión, se presenta de manera formal.

Para la elaboración del análisis, constante de 61 (sesenta y un) hojas útiles, y la consecuente elaboración de la Declaratoria de Bases mínimas para la Gobernanza Local, detalla el ponente, se parte del acuerdo tomado en la reunión celebrada en Quito, Ecuador, los días 1 a 3 de junio del presente año.



La premisa expuesta para tal efecto, es el reconocimiento de las comunidades locales y sus gobiernos más cercanos, como espacio idóneo para la atención de las necesidades fundamentales de un núcleo social y la promoción del desarrollo.

El eje conductor del estudio, así como para la elaboración de la Declaratoria que asimismo se presentará en el marco de la presente reunión es la LIBERTAD, que debe ser entendida en tres vertientes: en lo político, en lo administrativo y en lo fiscal.

Para la definición de los criterios de análisis de la legislación de los países latinoamericanos, se parte de los postulados establecidos en: la Declaración de Cartagena de Indias sobre Autonomía, Democracia y Participación, suscrita por la Unión Iberoamericana de Municipalidades (UIM) en 1993, la Carta Iberoamericana de Autonomía Municipal de 2008, la Carta Europea de Autonomía Local (adoptada por los estados miembros del Consejo de Europa en Estrasburgo) de 1985, y, la Carta de la Autonomía Municipal Iberoamericana (aprobada por la Asamblea General de la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal) de 1990.

Los criterios identificados para su análisis fueron 12, que incluyen 74 subtemas, habiéndose revisado la legislación de 20 países latinoamericanos.

El resultado de dicho estudio se resume en el documento de análisis a que se ha hecho referencia (ANEXO 2), y constituye el insumo académico que sostiene y da pie a la elaboración de la Declaratoria de Bases Mínimas para la Gobernanza Local –que se adjunta para formar parte del acta como ANEXO 3–

Acto seguido, se concede el uso de la palabra a los integrantes de la Comisión para comentarios y observaciones.

LEOPOLDO PÉREZ LAHSEN (CHILE): Expone sobre la importancia de implementar y conducir políticas públicas con un enfoque preventivo, y fomentar actividades en materia de desarrollo social, recreativa y deportiva, para dar una sensación y propiciar un clima de bienestar y de seguridad, sin centrarse en políticas represivas o restrictivas.

DANIEL MAÑANA (URUGUAY): Expone que en los países, las localidades deben contar con oportunidades para su desarrollo y el de sus comunidades, debiendo abordarse los temas de seguridad, salud y educación, en un marco que permita la descentralización para atender puntualmente las necesidades de la comunidad.

ROY DAZA (VENEZUELA): Expone que hay discusión política en Venezuela sobre la situación de los gobiernos locales. Estima como tema fundamental la participación de la ciudadanía para debatir los temas que son de su interés, en lo político, lo ambiental, etc. Refiere la importancia de la composición de los gobiernos locales. Los municipios no son solos, y actúan con más instancias de Venezuela, cuentan con consejos electos por las comunidades y son transparentes; tienen una base jurídica y administrativa. Entretanto hay debate sobre la autonomía local y descentralización.

ALEJANDRO ENCINAS (MÉXICO): En México se ha padecido y aún se padece un centralismo que debilita a los gobiernos locales. Los gobiernos sub-nacionales dependen en un 98% del gobierno central, y los municipios de los Estados. Es necesaria la descentralización fiscal y aun más descentralización política, pues solo estas medidas propiciarán la creación de nuevas figuras que permitan e incentiven una mayor participación. Es desde luego importante fomentar el asociacionismo entre los municipios para la gestión de sus intereses comunes y la mejor prestación de servicios y funciones públicas.



*Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones*

SIANY VILLALOBOS (COSTA RICA): Es necesario proveer a los municipios de mayor autonomía política, y para ello, cambiar la legislación. La autonomía debe ser efectivamente administrativa y financiera; entretanto se sugiere la incorporación en la declaración, del área social y ambiental. Hoy día las decisiones de los gobiernos enfrentan el problema de manejo de poder y la distribución del mismo.

TIMOTEO ZAMBRANO (VENEZUELA): Reconoce la importancia de potenciar la autonomía local y reconocer que la excesiva burocracia dificulta la eficiencia de los gobiernos en las regiones. Los municipios, hoy día, siguen teniendo muchos problemas, al cual se suma el endeudamiento de sus gobiernos.

PACO MONCAYO (ECUADOR): Indica que cada una de las observaciones realizadas por los integrantes presentes de la comisión será atendido, y de ser pertinente, incorporado a la Declaratoria, revisándose la redacción que sea conducente para tal efecto. Para tal efecto propone se suspenda la discusión hasta en tanto se impriman ejemplares del documento para su distribución y valoración.

Seguidamente, mientras tanto, propone el tratamiento del tema identificado con el número II, según se aprobara por los integrantes al inicio de la reunión, a efecto de avanzar en el desarrollo de los trabajos de la Comisión.

Sometida que fuera a consideración de los miembros de la Comisión, se acuerda de conformidad con la propuesta del Asambleísta Paco Moncayo, para tratar el asunto número II.

TEMA II.- Gobiernos Locales y nuevas Políticas de Participación Ciudadana. Hacia la Construcción de una agenda para América Latina y el Caribe.

Acto seguido, el Presidente de la Comisión, SEN. CARLOS SOTELO, concede el uso de la palabra al ASAMBLEÍSTA PACO MONCAYO (ECUADOR) para formular la exposición del tema.

PACO MONCAYO (ECUADOR): En uso de la palabra, y a propósito del tema a tratar, apoyado en una presentación con diapositivas –misma que se adjunta para formar parte del acta como ANEXO 4– se refiere al tema de la Cooperación Horizontal de los Gobiernos Locales.

Refiere como antecedentes, el trabajo realizado por la Unión Internacional de Autoridades y Gobiernos Locales (IULA) y la Federación Mundial de Ciudades Unidas (FMCU), así como la Carta de la Federación de Ciudades Unidas de 1957, la Declaración Mundial de IULA sobre Autonomía Local de 1985 y 1993, ratificada por la FMCU en 1994 y la Declaración Final de la Asamblea Mundial de Ciudades y Autoridades Locales adoptada en Estambul en 1996.

Seguidamente, se refiere a la estructura y organización de la Organización Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), constituyendo su misión, ser la voz unida y representación mundial de los gobiernos locales autónomos y democráticos, promoviendo sus valores, objetivos e intereses, a través de la cooperación entre los gobiernos locales y ante la vasta comunidad internacional.

Expone asimismo sobre ordenamientos legales y medidas legislativas adoptadas en la República de Ecuador en materia de participación ciudadana, descentralización y democracia representativa que pueden significar un referente importante para otras naciones que se han propuesto avanzar en éstos temas.

Finalmente, detalla pormenores sobre los fines, vocación y alcances de la Ley de Desarrollo Fronterizo en la República de Ecuador, y las disposiciones en materia de mancomuniamento y hermanamiento fronterizo, educación y la participación para la cultura de paz y buena vecindad, erradicación de la violencia, registro de inmigrantes y el régimen de tratamiento para los pueblos ancestrales.



*Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones*

Atendida la ponencia del ASAMBLEÍSTA PACO MONCAYO, y teniéndose por agotada la exposición del TEMA II, al no haber más intervenciones por parte de los integrantes de la comisión, por acuerdo unánime de los presentes, acuerdan:

ÚNICO.- SE TIENE POR RECIBIDA LA PONENCIA DEL ASAMBLEÍSTA PACO MONCAYO, CON EL VALIOSO APORTE QUE PRESENTA PARA EL ENRIQUECIMIENTO DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES, LAS FIGURAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE DESARROLLO FRONTERIZO, PARA SU INTEGRACIÓN A LAS DOCUMENTALES QUE CONFORMAN EL ARCHIVO DEL PARLATINO.

Acto seguido, para efecto de retomar el tratamiento del TEMA I, y distribuidos que fueran entre los asistentes los ejemplares de la Declaratoria de Bases Mínimas para la Gobernanza local, el presidente de la Comisión, el SEN. CARLOS SOTELO, en uso de la palabra manifiesta:

CARLOS SOTELO (MÉXICO): Solicita se formulen las observaciones al documento –Declaratoria de Bases Mínimas para la Gobernanza Local–, y de las cuales, por cuestión de método, se tomará razón en forma sucesiva para realizar las modificaciones y/o adiciones pertinentes, en cada uno de los numerales que la conforman.

Una vez que se tomara razón de las observaciones realizadas por los integrantes de la Comisión, y registradas las modificaciones y adiciones al documento, se da lectura del proyecto final, quedando en los siguientes términos:

DECLARATORIA SOBRE BASES MÍNIMAS PARA LA GOBERNANZA LOCAL

CONSIDERACIONES

El Municipio es la organización de una comunidad local asentada en un territorio determinado, que cuenta con un gobierno y tiene facultades para gestionar los intereses propios de esa comunidad.

El municipio constituye el espacio natural donde se realizan actos de carácter político, jurídico, económico, cultural y recreativo, y donde idealmente se satisfacen las necesidades básicas de los individuos.

Es en el municipio donde los ciudadanos tienen su contacto más cercano con la autoridad y demandan atención y solución a sus problemas inmediatos derivados de la vida vecinal.

En conclusión, es el municipio el ámbito natural donde se producen las relaciones humanas y el espacio desde donde debe impulsarse el desarrollo, la democracia y el bienestar social.

De acuerdo al informe elaborado por la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales (FLACMA), en los últimos 30 años los municipios de la región han tenido importantes avances.

En 1980, solo 6 países de la región elegían democráticamente a sus gobernantes. En la actualidad en toda Latinoamérica se elige democráticamente a las Autoridades Locales.

En el mismo periodo se ha incrementado el porcentaje de recursos que los gobiernos centrales transfieren a los municipios en un 8% en promedio.



Se ha incrementado considerablemente la inversión local, aumentando la provisión de servicios públicos en la gran mayoría de municipios de la región.

Se han consolidado asimismo los mecanismos de participación social, y con esto, la inclusión de sectores históricamente marginados como son los indígenas, las mujeres y grupos vulnerables.

En la gran mayoría de los países latinoamericanos se han constituido asociaciones nacionales de municipios, que trabajan permanentemente en la defensa y promoción de la autonomía y el desarrollo local

Todos estos cambios han ido acompañados de significativas reformas legislativas y procesos de descentralización que han incrementado las facultades y competencias del régimen local.

La región está creciendo y su democracia progresa, sin embargo las carencias siguen afectando a muchos millones de sus habitantes. La realidad que viven la mayoría de municipios latinoamericanos, demandan que los legisladores, autoridades y ciudadanos redoblen sus esfuerzos, ya que América Latina parece ser la región más desigual del mundo.

Según el indicador de desigualdad del ingreso más generalizado, el índice de Gini, cinco de los diez países más desiguales del mundo se encuentran en América Latina, y no parece haber encontrado una estrategia sólida para reducir la pobreza y la desigualdad, y para lograr mayor inclusión de los ciudadanos más pobres dentro del sistema político y económico. Esta situación afecta particularmente a los municipios y pone en riesgo la estabilidad política, haciendo más difícil la atracción de la inversión necesaria para el crecimiento económico.

Existen importantes rezagos en el desarrollo de la economía; en el bienestar social y el ingreso; en el acceso de los jóvenes a oportunidades de desarrollo; en la prevención de adicciones; en la participación de la sociedad civil y comunitaria en las decisiones del gobierno; en el combate a la corrupción gubernamental y social; en el combate a la impunidad y el acceso igualitario a la procuración e impartición de justicia, y desde luego la seguridad ciudadana.

A pesar de los esfuerzos desplegados por los gobiernos centrales, la violencia relacionada con el narcotráfico y delincuencia organizada ha continuado en ascenso en América Latina; llevando el municipio la peor parte de este drama. En muchas localidades la autoridad se ha visto rebasada y el territorio local se ha convertido en campo de batalla, donde el ciudadano ha sido siempre la principal víctima.

Merced a lo anterior, y en virtud de la iniciativa presentada ante el Parlamento Latinoamericano, en el marco de la última reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración, llevada a cabo en Quito, Ecuador, en el mes de junio de 2011, en cuyo marco interviniera la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales (FLACMA), se determinó la necesidad de elaborar de manera conjunta una Declaratoria Latinoamericana de Bases Mínimas para la Gobernanza Local, cuyos postulados puedan servir de parámetro en la definición de políticas públicas que promuevan e incentiven la productividad de las comunidades y la participación ciudadana, detonando con ello el desarrollo de los países a partir de las acciones de sus partes integrantes.

Por lo expuesto, y en concordancia con lo establecido en la Agenda 21 de las Naciones Unidas, en el sentido de considerar a los gobiernos locales como contrapartes efectivas en programas y actividades para el desarrollo económico y social, es menester de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano y de la Federación Latinoamericana de Ciudades,



Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales (FLACMA), proponer para su aprobación y posterior presentación el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO - El Parlamento Latinoamericano, reconociendo la diversidad de las comunidades latinoamericanas y sus gobiernos más cercanos, así como la problemática y la amplia gama de necesidades que atañen a los ciudadanos en su espacio natural de convivencia, proclamamos la presente:

DECLARATORIA SOBRE BASES MÍNIMAS PARA LA GOBERNANZA LOCAL

- 1) La participación decidida de las ciudades, municipios y autoridades locales de los países latinoamericanos, constituye un factor determinante en la posibilidad de enfrentar con éxito y superar los rezagos sociales, económicos, ambientales e institucionales que padecen nuestras naciones, por lo que debe considerarse su inclusión en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas y programas de estado para tales efectos.
- 2) La autonomía local es una condición indispensable para el desarrollo, y debe ser apoyada y fortalecida con políticas, programas y mecanismos institucionales, cuya implementación y promoción constituye un menester preponderante del Estado, que debe salvaguardarla y garantizarla en el marco jurídico constitucional.
- 3) La participación ciudadana es un proceso fundamental para la gobernabilidad democrática, que debe promover el Estado en el ámbito municipal, ya que a través de esta los distintos sujetos sociales, en función de sus respectivas necesidades e intereses, intervienen en la marcha de los asuntos colectivos con el fin de mantener, reformar o transformar el orden social y político, más allá de los procesos electorales, reconociendo con ello el derecho de los ciudadanos para incidir en las decisiones públicas que afectan su calidad de vida.
- 4) La autonomía municipal se garantiza con el acceso a recursos, competencias y tiempos de gestión adecuados a sus necesidades, conforme a las siguientes bases:
 - a) Un periodo mínimo de gobierno de tres años, susceptible de reelección inmediata, contribuye al empoderamiento ciudadano, potencia la gestión y posibilita la evaluación de las autoridades locales.
 - b) La asignación de atribuciones y competencias debe atender a las realidades diversas que prevalecen en las comunidades, y obedecer al principio de subsidiariedad, privilegiando la cercanía de las decisiones públicas a los ciudadanos, y permitiendo que los gobiernos locales cuenten con atribuciones para la gobernanza conforme a sus capacidades y posibilidades.
 - c) Los recursos para el financiamiento de las funciones y servicios públicos, así como para la promoción del desarrollo local, deben atender a las necesidades de las propias comunidades, y obtenerse en principio a partir del ejercicio de las potestades tributarias de los gobiernos municipales para imponer gravámenes, así como para determinar las tasas y bases gravables, debiendo estar facultados para recaudar contribuciones vinculadas a la actividad económica local.
 - d) Los sistemas de transferencias de recursos a los gobiernos locales deben corresponder, tanto a las necesidades básicas insatisfechas de las comunidades, como al reconocimiento del esfuerzo y la gestión local, y entregarse, preferentemente, en forma directa a las instancias municipales, procurando la reducción de la desigualdad social y el fomento de las capacidades institucionales.
- 5) Los derechos de la autoridad local demandan de esta, la correlativa obligación de comprometerse con el desarrollo profesional del servicio público, la transparencia y la rendición de cuentas,



*Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones*

sujetándose en todo momento a los mecanismos de fiscalización y control social que al efecto se impongan en las leyes.

- 6) El desarrollo local requiere de una visión de futuro que oriente y articule los esfuerzos de todos los actores comprometidos con el mismo, por lo que es necesario disponer de un marco jurídico que asegure mecanismos de planeación participativa con enfoque territorial.
- 7) Es atribución de las autoridades locales fomentar e impulsar las Asociaciones Nacionales de municipios para la defensa y promoción de sus intereses comunes; así como la creación de inter municipalidades con el objeto de proveer servicios públicos de manera mancomunada, por lo que la legislación deberá asegurar, estimular y facilitar estos procesos.
- 8) La legislación nacional debe proveer los mecanismos jurídicos que protejan los derechos de los gobiernos locales en el ejercicio de sus competencias y atribuciones.
- 9) Para el seguimiento y cumplimiento de estos propósitos, el Parlamento Latinoamericano se compromete a:
 - a) Diseñar y promover las reformas orientadas a la construcción de un marco jurídico adecuado para el logro de los objetivos mencionados en la presente declaración;
 - b) Mantener un dialogo permanente entre legisladores y autoridades locales, que permita identificar las acciones y políticas que contribuyan a la autonomía, democracia y desarrollo local; y
 - c) Monitorear en forma permanente los avances, y elaborar un informe anual de los mismos, con relación a los temas expresados en la presente declaratoria.

Acto seguido, no habiendo más intervenciones de los integrantes de la Comisión con relación al TEMA I, y teniéndose por agotada la discusión en relación a los asuntos tratados en dicho marco, por acuerdo unánime de los presentes, se resuelve:

PRIMERO.- SE TIENE POR RECIBIDO EL DOCUMENTO “ESTUDIO COMPARATIVO DE LEYES DEL RÉGIMEN LOCAL EN AMÉRICA LATINA”(ANEXO 2), PRESENTADO POR EL SENADOR RAMÓN GALINDO NORIEGA, EN VIRTUD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN COORDINACIÓN CON LA SUBCOMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, A CARGO DEL ASAMBLEÍSTA PACO MONCAYO, Y LA FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE CIUDADES, MUNICIPIOS Y ASOCIACIONES DE GOBIERNOS LOCALES, PARA SU VALORACIÓN, ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN, ASÍ COMO PARA SU INTEGRACIÓN A LAS DOCUMENTALES QUE CONFORMAN EL ARCHIVO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO.

SEGUNDO.- SE APRUEBA EN LOS TÉRMINOS CONSENSADOS PARA INTEGRARSE AL ACTA DE LA PRESENTE REUNIÓN, LA “DECLARATORIA SOBRE BASES MÍNIMAS PARA LA GOBERNANZA LOCAL” (ANEXO 3), PARA SER TURNADA A LA JUNTA DIRECTIVA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO PARA SU APROBACIÓN, Y ANALIZADA QUE SEA EN LA ASAMBLEA RESPECTIVA PARA LOS EFECTOS CONDUCTENTES.

TERCERO.- SE ACUERDA POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, SOLICITAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO, LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARATORIA DE CUENTA EN LA CIUDAD DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, MÉXICO, EN LA CONFERENCIA INTERNACIONAL QUE SE REALIZARA LOS DÍAS 9 A 11 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DENOMINADA: “GOBERNANZA, LIBERTAD Y DEMOCRACIA LOCAL: RUTA CRÍTICA PARA EL DESARROLLO”.



*Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones*

Acto seguido, el SENADOR CARLOS SOTELO, Presidente de la Comisión, en uso de la palabra, recapitulando sobre los asuntos pendientes para su tratamiento, expone:

CARLOS SOTELO (MÉXICO): A partir de los acuerdos tomados hasta el momento por esta Comisión, es preciso tener en agenda del Parlatino, y particularmente de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración, el evento en Ciudad Juárez, Chihuahua, en México, que se denominará: “GOBERNANZA, LIBERTAD Y DEMOCRACIA LOCAL: Ruta crítica para el desarrollo”, a realizarse los días 9, 10 y 11 de 2011.

Asimismo, se expone la necesidad de reprogramar la cumbre que se hubiera cancelado en la Ciudad de Cartagena Colombia, en coordinación con FLACMA, para avanzar en el tratamiento de los asuntos relativos al fortalecimiento de la institución local.

TEMA III.- Proceso de Integración en América Latina y el Caribe. El Parlamento Latinoamericano frente a la Constitución de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

Acto seguido, el Presidente de la Comisión, SEN. CARLOS SOTELO, en uso de la palabra, expone:

CARLOS SOTELO (MÉXICO): A propósito del tema a tratarse, informa a los miembros de la Comisión, que se ha sostenido el interés en que se constituya el Parlamento Latinoamericano, como órgano colegiado, en Asamblea Legislativa de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC); sin embargo, la cumbre de jefes de Estado de dicho organismo no se realizó en virtud de los problemas de salud que padecía el Presidente Hugo Chávez, de Venezuela, por lo que se convocó para su reunión los días 2 y 3 de diciembre de los corrientes.

Se expuso que en México, ya se ha presentado la proposición que contiene el punto de acuerdo, propuesto por el de la voz, en unión con el SEN. RAMÓN GALINDO, para solicitar al Presidente de la República, se sirva proponer a los Jefes de Estado de los países miembros de la CELAC, la incorporación del Parlamento Latinoamericano como organismo representativo que funja como Asamblea Legislativa del Organismo.

Seguidamente, habiendo tomado razón de las observaciones de varios integrantes de la Comisión, el SEN. CARLOS SOTELO, enfatizó en la necesidad de que en cada uno de los países representados en la Comisión, se avance en las gestiones y comunicaciones pertinentes, a efecto de que produzca en los Jefes de Estado de los países latinoamericanos y caribeños, la convicción necesaria para que sean conformes con la solicitud

Acto seguido, no habiendo más intervenciones de los integrantes de la Comisión con relación al TEMA III, y teniéndose por agotada la discusión en relación a los asuntos tratados en dicho marco, por acuerdo unánime de los presentes, se resuelve:

ÚNICO.- LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, MUNICIPALES Y DE LA INTEGRACIÓN DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO, SON CONFORMES EN COMPROMETERSE A PROMOVER, TANTO MEDIANTE EL PRONUNCIAMIENTO O SOLICITUD CORRESPONDIENTE A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVAS ASAMBLEAS Y CONGRESOS, COMO POR MEDIO DE LAS GESTIONES QUE SEAN PERTINENTES ANTE LOS JEFES DE ESTADO DE LOS PAÍSES QUE REPRESENTAN, PARA CONCRETAR QUE SE ADMITA QUE EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO SE ERIJA EN ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA COMUNIDAD DE ESTADOS LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS.



*Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones*

Previo al tratamiento del último tema, el SEN. CARLOS SOTELO, Presidente de la Comisión, propone se aborden varios asuntos que se han sometido a la consideración de la Mesa Directiva de la Comisión, por lo que se somete a la consideración de los integrantes el tratamiento de los mismos.

Sometida que fuera a consideración de los miembros de la Comisión la propuesta del SEN. CARLOS SOTELO, para el tratamiento de los asuntos cuya consideración se ha sometido a la mesa, se acuerda de conformidad por unanimidad de los miembros presentes.

Merced a lo acordado, se concede el uso de la palabra a los proponentes de temas diversos:

ROY DAZA (VENEZUELA): Presenta un artículo en materia de integración y solicita que se distribuya entre los miembros de la comisión, para su valoración, análisis y comentarios.

Acto seguido, se procede a distribuir el documento de cuenta, presentado por el DIP. ROY DAZA, para conocimiento de los miembros de la comisión, y para ser agregado a los archivos de la misma, integrándose al acta como ANEXO 5.

GABRIELA MONTAÑO (BOLIVIA): En uso de la palabra, expone que en próximas fechas habrá de desarrollarse un proceso electoral, sin precedentes en Bolivia, para elegir a las máximas autoridades jurisdiccionales de la Sala Constitucional, con lo que se pretende la independencia plena del poder judicial en su país, para lo cual, solicita que el Parlatino realice la labor de observador en el proceso el próximo 16 de octubre de los corrientes.

Acto seguido, a efecto de atender la solicitud presentada, por acuerdo unánime de los integrantes de la Comisión, se resuelve:

ÚNICO: SE DA VISTA DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SENADORA GABRIELA MONTAÑO, DE BOLIVIA, A LA JUNTA DIRECTIVA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SE PROVEA LO CONDUCENTE RESPECTO DE LA POSIBILIDAD DE CONSTITUIRSE EN OBSERVADOR DEL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES EN DICHO PAÍS.

SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, SE SUSPENDE LA SESIÓN.

A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, SE REANUDA LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, MUNICIPALES Y DE LA INTEGRACIÓN, DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO.

TEMA IV - Situación de Aruba – Derecho de Autodeterminación.

Acto seguido, el Presidente de la Comisión, SEN. CARLOS SOTELO, en uso de la palabra, expone:

CARLOS SOTELO (MÉXICO): En uso de la palabra, y a propósito del tema a tratarse, da la bienvenida a la SRA. INDRA DUARTE y al SR. LUCIANO MILLIARD, quienes comparecen para exponer sobre la situación de Aruba en el marco de sus derechos de autodeterminación.

Previo a las intervenciones de los invitados, el SEN. CARLOS SOTELO da lectura al acuerdo tomado por la Comisión en relación al tema de la Autonomía de Aruba.



Acto seguido, se concede el uso de la palabra a los invitados para presentar una ponencia introductoria al tema que se trata.

LUCIANO MILLIARD: Expone en principio que hay tres temas principales que son de competencia del Reino de Holanda, a saber: Asuntos Internacionales, Defensa y lo relativo a la Nacionalidad. Seguidamente refiere que el tema de la autonomía de los países se encuentra en el artículo 3 de la Constitución.

Acto seguido, se abre un espacio para preguntas e intervenciones de los miembros de la comisión.

GABRIELA MONTAÑO (BOLIVIA): Inquieta en relación al referéndum realizado en 2004, sobre la población que votara y la proporción de votantes de Aruba respecto del resto de las Antillas.

TIMOTEO ZAMBRANO (VENEZUELA): Se refiere a la posible violación al estatuto de Holanda, e inquieta sobre las condiciones que se establecen para la autodeterminación.

LEOPOLDO PÉREZ LAHSEN (CHILE): Considera que no es el Parlamento Latinoamericano instancia para el tratamiento de la situación de Aruba, y que un posicionamiento al respecto podría parecer una intromisión.

RAMÓN GALINDO NORIEGA (MÉXICO): Inquieta sobre la percepción de la gente de Aruba, y si es que se sabe lo que ésta realmente quiere como comunidad.

Atendidos que fueran los cuestionamientos y las observaciones realizadas por los miembros de la Comisión, y previo agradecimiento a los invitados, LUCIANO MILLIARD e INDRA DUARTE, por su asistencia a la reunión, se les despide para continuar con el tratamiento del tema.

Acto seguido, los legisladores integrantes de la Comisión JUAN EDBERTO THYSEN y CANDELARIO WEVER (ARUBA), formulan una ponencia que acompañan con documentación que se entrega a los miembros presentes de la Comisión, y que se integra para formar parte del acta como ANEXO 6.

Seguidamente, presente en la reunión de la Comisión, en uso de la palabra la Secretaria General del Parlatino, DAISY TOURNE (URUGUAY), expone:

DAISY TOURNE (URUGUAY):: _____.

Secretaria Parlatino Daisy Tourne, lee algunos artículos del estatuto, Título III, Propósito

Artículo 4, inicio b-c-d

Artículo 41, (detalle discusión para elevar junta Directiva)

Artículo 42, (salvamento del voto)

RENDOLF ALONSO LEE (ARUBA): Solicita no se incluya más en la agenda de la Comisión, el tema de Aruba y su autodeterminación. Expone que Aruba, dentro del Reino, es el país que más goza de autonomía. El reino firma tratados con ausencia de los parlamentos, si no lo desean no hay tratados.

CARLOS SOTELO (MÉXICO): Precisa que la decisión de remitir a la Junta Directiva del Parlatino el tema de Aruba, ya fue tomada en la pasada reunión de Quito, en junio de 2011. El día de hoy, es de hacerse una reflexión en torno al tema.



*Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones*

GABRIELA MONTAÑO (BOLIVIA): Refiere que el debate en torno al tema de Aruba, debería centrarse en la definición de lo que el Parlatino se encuentra en aptitud de hacer.

PACO MONCAYO (ECUADOR): Expone la importancia que puede tener el papel del Parlatino en el tema. Refiere que el pueblo de Aruba debe tener el derecho de decidir. En tal virtud, propone que el debate que se ha suscitado en torno al tema quede registrado en actas para que sirva de insumo a valorarse por la Junta Directiva.

SIANY VILLALOBOS (COSTA RICA): Recomienda redactar alguna propuesta a considerar, un documento base a partir del cual tomar decisiones.

JUAN EDBERTO THYSEN (ARUBA): Expresa su preocupación por que se tenga a la situación de Aruba como un problema interno, y que como tal se turne a la consideración de la Junta Directiva, por lo que solicita se mantenga el debate en la Comisión.

CARLOS SOTELO (MÉXICO): Refiere la necesidad de avanzar hacia la conclusión, ratificando el acuerdo tomado en Quito, y si hay propuestas, que se indiquen.

CANDELARIO WEVER (ARUBA): Denuncia que siguen pasando muchas cosas en el tema de la autodeterminación del pueblo de Aruba, y que si Holanda continua actuando en el mismo sentido, pronto Aruba podría perder incluso su representación en el Parlatino, y por tal razón sugiere se genere una resolución cuanto antes.

ARÍSTIDES JUAN DA ROSA CANO (PARAGUAY): Se pronuncia, asimismo, en el sentido de que se defina la postura en la misma sesión.

Acto seguido, se da la bienvenida al DIP. ELÍAS CASTILLO, Presidente del Parlatino, quien se integra a los trabajos de análisis en la reunión, y en uso de la palabra expone:

ELÍAS CASTILLO (PANAMÁ), Presidente del Parlamento Latinoamericano: Manifiesta su beneplácito en integrarse a la mesa de discusión, saludando a los presentes y reconociendo la importancia de que se debatiera el tema de la autodeterminación del pueblo de Aruba. En tal virtud, propone, y sumariamente concede, pasar a la cortesía de sala en la Junta Directiva del Parlatino. De igual manera informa que, siendo en el mes de diciembre, los días 1 y 2, que se reunirá la cumbre de Jefes de Estado de CELAC, a partir de ello, podrá tomar el tema la comunidad latinoamericana.

TIMOTEO ZAMBRANO (VENEZUELA): Expone su conformidad en que se elabore un documento sobre la situación de Aruba. Manifiesta estar de acuerdo en ratificar el acuerdo de Quito. Propone se tome razón de lo que opine el Comité de Colonización de las Naciones Unidas. Refiere que es importante conocer el nuevo estatus de Aruba en virtud de la nueva normativa, pues a Venezuela le interesa saber si debe anticipar que tendrá como nuevo vecino a Europa. Declara que el tema debe seguir abierto, pues o no se ha profundizado lo suficiente en su tratamiento.

RENDOLF ALONSO LEE (ARUBA): Propone que no se centre la discusión sobre autonomía solamente en Aruba, y se identifiquen todos los problemas que aún prevalecen en América Latina.

JUAN EDBERTO THYSEN (ARUBA): Enfatiza en la importancia de los cambios que están dándose en la situación de Aruba, y se refiere a las obligaciones que en virtud de ello debe asumir la comunidad internacional.



*Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones*

CARLOS SOTELO (MÉXICO): Manifiesta que ha sido la práctica en el Parlatino abrir los debates que resulten pertinentes cuando alguien así lo solicita, y por ende, no es de descartarse el tratamiento de cualesquier asunto que se proponga por los miembros de la Comisión, y que se refiera a la situación o problemática que ocurre, ya sea en sus respectivos países, o con motivo de la integración de la comunidad latinoamericana.

Acto seguido, no habiendo más intervenciones de los integrantes de la Comisión con relación al TEMA IV, y teniéndose por agotada la discusión en dicho marco, por acuerdo unánime de los presentes, se resuelve:

ÚNICO: SE RATIFICA EL ACUERDO TOMADO EN LA REUNIÓN REALIZADA EN QUITO, ECUADOR, LOS DÍAS DOS Y TRES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, INTEGRÁNDOSE UNA CARPETA QUE CONTENGA TODOS LOS ASPECTOS E INFORMACIÓN QUE AL EFECTO SEAN REQUERIDOS PARA DAR CONTINUIDAD AL ANÁLISIS Y DEBATE DEL TEMA RELATIVO A LOS DERECHOS DE AUTODETERMINACIÓN DE ARUBA.

Acto seguido, y previo a la conclusión de los trabajos de la Comisión, se toma razón de las intervenciones finales de los miembros presentes:

RAMÓN GALINDO NORIEGA (MÉXICO): Para solicitar se registre como evento del Parlatino, el que se realizará en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, los días 9 a 11 de noviembre de los corrientes, estando invitados, desde luego, todos los integrantes de la Comisión.

ANA ELISA OSORIO (VENEZUELA): Para invitar a los presentes al evento que se realizará con motivo del tratamiento del Derecho Humano al agua, que se aborda como tema ético de la gestión pública, y será los días 7 y 9 de noviembre.

ROY DAZA (VENEZUELA): Propone agendar en la siguiente reunión, el tema del impacto de la crisis económica y política mundial en el proceso de la integración.

CARLOS SOTELO (MÉXICO): Recapitula sobre los temas pendientes a tratar en la próxima reunión, detallando los siguientes: Medios de Comunicación y Democracia en América Latina, Integración a la CELAC (será tema permanente), Gobiernos y gobernanza locales (seguirá abierto), e, Impacto de la crisis económica y política mundial en el proceso de la integración.

Acto seguido, y agotados que fueran los temas agendados para su tratamiento, así como los demás asuntos sometidos a la consideración de la Comisión, sin que hubiera más intervenciones registradas, el Presidente de la Comisión, el SEN. CARLOS SOTELO, declara clausurada la sesión a las trece horas del día veintitrés de septiembre de dos mil once.

Secretarios, Asesores y Funcionarios:

Lic. Norma Calero, Asesora Secretaria de Comisiones

Sra. Margarita Asesora, Dip Daisy Tourne Secretaria de Comisiones

Sr. Juan Arraga, Secretario del grupo Uruguayo de Parlatino

Sra. Mireya Wever, Co-Redactora

Sra. Mildred J. Semeleer, Co-Redactora

Redactora: SIANY VILLALOBOS ARGUELLO, COSTA RICA